



Sección Judicial

Remates

ELSA CORES

POR 3 DÍAS - El Juzgado 1° Inst. Civil y Com. N° 7, Secretaría Única, del Depto. Jud. Lomas de Zamora, comunica por tres días en autos "Severino Hugo Martín c/ Beradi Marta Haydee y otra s/ Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte.: 78935 que la Martillera Pública Elsa Cores, Colegiada 3444 CMPLZ (Tel.: 4241-9877), subastará Judicialmente EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11.00 HORAS, en el Salón de Subastas del Edificio Bicentenario - Colegio de Martilleros Enriqueta Díaz Tesano 1502 de Banfield - Lomas de Zamora. El inmueble ubicado en Alsina 375 PB "B" (UF. 1) e/Monseñor Alberti y General Paz de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, Catastro: Circ. II, Sec. A, Mzna. 40 Parc. 21a, UF.1 Mat.: 13418/1, con una superficie total 34,75 m2. Consistente en un departamento de dos ambientes ubicado en planta baja, Ocupado por quien dice ser Sánchez, Georgina DNI. 24.431.059; en calidad de inquilina según mandamiento de constatación de fecha 28/04/2015. Visita el 16 de noviembre de 2015 de 16 a 18 hs. en el lugar. Base: \$ 49.170, al Ctdo. y al mejor postor; Señal 10%; Sellado 1,2%; Comisión 3% por cada parte más aportes. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C. Se deja constancia que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Adeuda: ARBA (Inmobiliario): \$ s/deuda al 23/04/2014; Municipal (ABL) \$ 221,00 al 19/09/2014; Aguas Argentinas y AySA s/deuda al 07/01/2013. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2015. Bárbara Lugones, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.816 / nov. 4 v. nov. 6

GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, hace saber en autos. "Zannini Sixto Augusto c/ García Eugenio Antonio y Otros s/ Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. etc.)", que el Martillero Gustavo Alejandro Morzilli, Col. 6877 (LP), Dom. calle 58 N° 411, La Plata, subastará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 15:00 HORAS. en Sala Audiencias Sec. de la Corte, linderas al Juzg. C. y C. 23, Palacio Tribunales La Plata, con acceso con Doc. de Identidad por calle 48 e/ 13 y 14, el 100% de bien inmueble ubicado en calle 45 y 196 con Matrícula 125.667 Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Ch. 242; Mza. 242-r; Parc. 23; Partida 265.702 (055), ocupado por su propietario, con base \$ 81.935, Señal 10%, 1,2% sellado del Boleto Compra Venta, 3% cada parte más 10% aportes previsionales a cargo del comprador. Procede compra en comisión el comprador deberá indicar en el mismo acto de la subasta el nombre del comitente en escrito firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 41 y 580 del CPCC. Visitas el día 9 de noviembre de 2015, en el horario de 10 a 11. El comprador deberá constituir hasta la firma del Boleto domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado. La Plata, 28 de octubre de 2015. María A. Copan, Secretaria. L.P. 29.226 / nov. 4 v. nov. 6

JOSÉ I. ORTE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2 Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en autos. "Consortio de Prop. Edif. calle 2 bis N° 4479 c/ Carbajo Manuel s/ Cobro de Expensas" (Expte. N° 19.402), que el M.C.P. José I. Orte. Mat. 309 C.M.C.P. de Necochea domic. en 60 N° 2920 piso 1 ofic. B. Necochea, rematará, en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, ocupado según Mdto. fs. 228/229, inmueble sito en calle 2 BIS N° 4479, Dpto. 6° B de Necochea, Nomenclatura Catastral. Circ. 1. Secc. G. Manz. 29 parc. 14 UF 20 polígono 06-02 Necochea según decreto subasta fs.163. Fecha de subasta con base \$ 29.703,33 EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11:00 HORAS, en el Colegio de Martilleros de Necochea calle 68-3153, con base retasada \$ 22.822, el día 17/11/2015 hora 11:00, y sin base el 18/11/15 hora 11:00, todas en el mismo lugar. Adeuda Imp. Inmmob. ARBA al 18/9/2015, \$ 0- y Tasas Munic. Necochea al 18/9/2015, \$ 7230,41. Deuda expensas al 30/9/2015 \$ 86.458, último cargo por expensas mes sept. 15 \$ 858. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la cual deberá efectivizarse en un plazo que no supere los sesenta días de cumplimiento con el saldo de precio, no eximiéndoselo del pago de la deuda que por expensas comunes tenga el inmueble, debiendo constar tal circunstancia en los edictos. Asimismo, el martillero deberá poner en conocimiento de los oferentes de la prohibición de ceder el boleto. Condiciones de venta: Señal 10% y cada parte, paga comisión 3%. A cargo comprador Aportes. Ley 7014 y sellado de ley 1.20%, todo en dinero efectivo acto subasta. Comprador debe constituir domic. en el radio del Juzgado y saldar dentro de los 5 días de aprob. remate. Se fija día de exhibición 16/10/15 de 10:00 a 10:30. Todo s/ consta en autos. Necochea, 26 de octubre de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.464 / nov. 4 v. nov. 6

ROBERTO FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Roberto Fernández rematará EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martillero de trenque Lauquen, la nuda propiedad de un inmueble sito en Berutti 67 de Gral. Villegas, NC: Circ. I, Sec. B, Qta. 24-A, Parc. 32. Pda. 15602. Mat. 3051. Base U\$S 35.000. Según mandamiento de constatación el inmueble es ocupado por la usufructuaria doña Celia Haydee Hernández, nacida en el año 1934. Señal 10%. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Com. 5% más 10% aporte. El pago de la señal y del precio, podrá realizarse tanto en moneda dólares como en pesos tomando en cuenta el cambio oficial valor dólar venta correspondiente al día anterior a aquél en que deba realizarse el pago de la señal y/o del saldo de precio respectivamente. Títulos en autos. Venta en juicio. "Suárez Eduardo Daniel s/ Incidente de realización de bienes" (Expte. 90072) T. Lauquen, octubre 20 de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 13.241 / oct. 5 v. oct. 9

HORACIO BIOCCHA

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, hace saber en autos "López José Luis c/ Rosemberg Clara s/ Cobro ejecutivo Exp. 298/2009, que el martillero Horacio Bioccha reg. 2611 DJMDP, subastará sin base, al contado y mejor postor EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11,30 HS., en calle Capitán Ramos N° 267 de Benito Juárez. Un bien automotor, marca Volkswagen modelo Golf 1.6 tipo sedan Dominio DRV 448. Año 2001, Chasis N° 9BWCA41J014034206, motor N° AKL729220, en el esta-

do en que se encuentra. Pudiéndose revisar mismo días desde media hora antes. Sellado de ley 1%. Comisión 10% cargo comprador mas aportes Ley 7.014. El comprador esta exento de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión del bien. De comprar en comisión denunciará al comitente en el mismo acto debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate (Art. 582 del C.P.C.C.) El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado, de no hacerlo, se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente (Art. 133 del C.P.C.C.). Adeuda patentes C.A. Bs. As. \$ 36.959,91 al 30/9/2015. Queda el actor autorizado a compensar con el monto reclamado que surja de la liquidación fina. Para mayor información Juzgado o Martillero cel. (0223) 156-839757. En Benito Juárez a los 27 días del mes de octubre de 2015. María Silvina Giancaterino. Juez de Paz Subrogante por Disposición de la SCJBA. Luciano Taglioretti, Secretario.

M.P. 35.734 / nov. 5 v. nov. 6

MIGUEL DIEGO RUIZ

POR 1 DÍA - Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Diego Ruiz reg.1308 (223) 155-364707, rematará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, un lote de terreno baldío y desocupado s/acta constatación fs. 255 sito en calle 41 entre calles 34 y 36 de la manzana limitada por calle 39 de la ciudad de Miramar Pdo. de Gral. Alvarado. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Manz. 92-a; Parc. 16; Matrícula 14972 (033) Sup. lote 351 mc libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 1.516 Señal 10% Comisión 3% c/parte + aportes jubilatorios a cargo comprador. Sellado de Ley 0,6% c/parte al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 01/12/2015 saldrá a la venta con base \$ 1.137 y si tampoco hubiere postores el 04/12/2015 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:30 HS. Exhibición libre. Reconoce hipoteca que se cancela al escriturar. Los concurrentes al acto de subasta se identificarán y registrarán previo ingreso. Comprador: Constituirá domicilio en radio del Juzgado, con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrá ceder las acciones y derechos emergentes del boleto de compra venta judicial y si compra en comisión denunciará comitente en acto subasta. Adeuda al 07/2015 MGA \$ 9702,86 al 03/2015 ARBA \$ 1372,70 Autos: "Bostón Inmobiliaria Financiera Comercial c/Gaubeca Roberto Oscar y otros s/ Cobro ejecutivo"(R), Expte. 9559. Mar del Plata, 16 de octubre de 2015. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

M.P. 35.730

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 08.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Sarmiento e/Belgrano y Libertad, de Aguas Verdes, Circ. IV; Sec. AA; Manz 198; Parc. 17; Mat. 28060 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 600mts2. Base: \$ 192.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 3 de diciembre de 2015, a las 8:40 hs., base de \$ 96.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 29/09/10: \$ 11.052,41. ARBA al 29/05/15: \$ 4.287,40. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y

del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 24/11/15 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Delfino Omar s/ Apremio" (Expte. N° 8416/00). Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada. L.P. 29.407

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 9 e/28 y 30, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz 129; Parc. 05, Mat. 14771 del Partido de La Costa (123). Medidas: 800mts2. Base: \$ 144.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 3 de diciembre de 2015, a las 08.55 hs., base de \$ 72.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 12/11/14: \$ 30.750,08. ARBA al 25/02/15: \$ 1.724,70. COSYC Las Toninas Ltda. al 25/06/08: Red. Dom. \$ 5.699,39 + Serv. Mant. Red \$ 6.392,37. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 24/11/15 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Amat Alonso Vda. de Cirianni Violeta Zulina y otros s/ Apremio" (Expte. N° 2162/96). Mar del Tuyú, 21 de octubre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada. L.P. 29.408

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 09.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 6 e/ 13 y Av. 15, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz. 166; Parc. 19, Fol. 723/58 c/rel. 60/2015 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 200mts2. Base: \$ 144.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 3 de diciembre de 2015, a las 09.10 hs. base de \$ 72.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 12/11/14: \$ 20.682,27. ARBA al 10/11/14: \$ 1.060,80. COSYC. Las Toninas Lda. al 28/05/15: Serv. Mant. Red \$ 2.799,60. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 24/11/15 de 10.00 a 10:30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 16465/02). Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada. L.P. 29.409

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Madero (hoy Rico) e/Las Carabelas (hoy La Argentina) y López Calvetti, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. B; Manz 120; Parc. 03B, Mat. 17029 del Partido de La Costa (123). Medidas:

500mts2. Base: \$ 112.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 3 de diciembre de 2015, a las 09.25 hs., base de \$ 56.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 9/04/15: \$ 26.109,91. ARBA al 25/02/15: \$ 2.453,50. Aguas de La Costa al 05/06/15: \$ 15.284,23. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 24/11/15 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Goñi de Licata Néilda Anatilde y otros s/ Apremio" (Expte. N° 9531/00). Mar del Tuyú, 21 de octubre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada. L.P. 29.410

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 09.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 21 e/ 42 y Av. 44, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. T; Manz. 291; Parc. 02B, Mat. 39186 del Partido de La Costa (123): Medidas: 400mts2. Base: \$ 48.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 3 de diciembre de 2015, a las 09.55 hs., base de \$ 24.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 09/04/15: \$ 22.037,35. ARBA al 25/02/15: \$ 1.368,10. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 24/11/15 de 11.30 a 12.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Precedo Roberto Alejo y otro s/ Apremio" (Expte. N° 7926/00). Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada. L.P. 29.411

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 30 e/ 27 y 25, de Las Toninas, Circ. IV. Sec. U, Manz. 335., Parc. 34, Fol. 328/57 c/rel. 96/2014 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 300mts2. Base: \$ 40.000. El caso de fracaso, nueva subasta el día 3 de diciembre de 2015, a las 10.10 hs., base de \$ 20.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 5/12/13: \$ 20.764,24. ARBA al 31/10/13: \$ 653,40. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 24/11/15 de 12.00 a 12.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 17390/02). Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada. L.P. 29.412

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 08.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Rivadavia e/Av. Mitre y S. del Estero, de Costa Azul, Circ. IV; Sec. Y; Manz. 37; Parc. 10b; Mat. 19295 del Partido de La Costa (123). Medidas: 300 mts2. Base: \$ 180.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de diciembre de 2015, a las 08.45 hs., base de \$90.000. Lote baldío libre de ocupantes, utilizado por el vecino de la Parcela 11a como depósito, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/02/13: \$ 17.717,95. Arba al 13/12/12: \$ 686,30. Aguas de La Costa al 20/08/13: \$ 310,74. Señá 20%. Comisión 3% con mas el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 01/12/15 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Villalba Anibal Roberto y otro s/ Apremio" (Expte. N° 5704/99). Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada. L.P. 29.413

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 09.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 9 e/ 35 y 36, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. B; Manz. 100; Parc. 03; Fol. 1160/66 c/rel. al 231/2014, del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 358,65mts2. Base: \$ 144.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de diciembre de 2015, a las 09.00 hs., base de \$ 72.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 4/10/13: \$ 29.913,05. Arba al 29/08/13: \$ 719,10. Coop. Prov. Obr. y Ser. Púb. de S.C.T. al 28/04/14: \$ 3.110,64. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 1/12/15 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederas de May o Mai Samuel s/ Apremio" (Expte. N° 6850/99). Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada. L.P. 29.414

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 09.30 HS.; en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 33 e/9 y 8, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. B; Manz 114; Parc. 24; Fol. 2193/48 c/rel. 236/2013 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 358,65mts2. Base: \$ 128.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de diciembre de 2015, a las 09.30 hs., base de \$ 64.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 8/02/13: \$ 86.541,28. Arba al 23/08/12: \$ 34.202,30. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y

del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 01/12/15 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Monestes Federico Oscar s/ Apremio" (Expte. N° 7382/00). Mar del Tuyú, 21 de octubre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.415

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 09.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle 67 y 57, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 19; Parc. 04; Mat. 35198 del Partido de La Costa (123). Medidas: 321,12mts2. Base: \$ 112.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de diciembre de 2015, a las 9.45 hs., base de \$ 56.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 07/05/15: \$ 23.972,31. Arba al 10/11/14: \$ 2.419,50. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 1/12/15 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ López Estela Marta y otro s/ Apremio" (Expte. N° 10264/01). Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.416

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 47 e/ 16 y Ruta Prov. N° 11, de Santa Teresita, Circ. IV., Sec. L., Manz. 22A., Parc. 06, Mat. 11664 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 412,50 mts2. Base: \$ 64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de diciembre de 2015, a las 10.00 hs., base de \$ 32.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 09/04/15: \$ 16.015,76. Arba al 10/11/14: \$ 838,20. Coop. Obr. y Ser. Pú. Santa Teresita Ltda. al 21/11/14: \$0. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 01/12/15 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Arriague María Elisa y otro s/ Apremio" (Expte. N° 15480/01). Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.417

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 09.15 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 6 e/ 66 y 67, de Mar del Tuyú, Circ. IV, Sec. N., Manz. 145, Parc. 06, Mat. 36236 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 487,38mts2. Base: \$ 144.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 10 de diciembre de 2015, a las 09.15 hs., base de \$ 72.000. Lote baldío libre de ocupantes, según

mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 12/11/14: \$ 24.892,94. Arba al 10/11/14: \$ 1.302,40. Señá 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 01/12/15 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Deserio de Michelin Néliida y otros s/ Apremio" (Expte. N° 8285/00). Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2015. Jacqueline Lourdes Barbieri, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.419

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2733-1999, caratulada "Tarca Cristian Matías y Otros s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don CÉSAR ANDRÉS ROMERO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 7 de junio de 2001. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Declarar la Prescripción de la Acción en estos actuados respecto de... Romero César Andrés... Regístrese. Notifíquese... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.027 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2758-2000, caratulada "Coria Marcelo Roberto y Otro s/ Infracción Artículos 72 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARCELO ROBERTO CORIA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 20 de diciembre de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Decretar la Nulidad de las actas de notificación de formación de la causa obrantes a fs. 11 y a fs. 21, y en consecuencia, del acta de constatación obrante a fs. 5/5 vta. y de todo lo actuado con posterioridad en la presente causa N° 2758 seguida a Coria Marcelo Roberto... Regístrese. Notifíquese... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.028 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2786-2000, caratulada "Salas Luciano y Otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre,

del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO SALAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 21 de abril de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... 2) Declarar La Nulidad de la presente causa N° 2786 (c) respecto de Salas Luciano por infracción al artículo 92 inciso "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.029 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2706-1999, caratulada "Vallejos Alcides s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ALCIDES VALLEJOS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 20 de septiembre de 2004. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Declarar la Prescripción de la Acción en estos actuados respecto de Vallejos Alcides, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73... Regístrese. Notifíquese... Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.030 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-1540-1998, caratulada "Bustamante Horacio Omar s/ Infracción Artículo 92 Inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HORACIO OMAR BUSTAMANTE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 26 de febrero de 1999. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Exención de Pena en los presentes actuados respecto de la falta descrita en el artículo 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73, por la que fuera imputado Bustamante Horacio Omar... Regístrese. Notifíquese... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.031 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2718-1999, caratulada "Vinet Cristian Guillermo s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73",

que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don CRISTIAN GUILLERMO VINNET la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Cristian Guillermo Vinnet de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.032 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2346-1999, caratulada "Samaniego Gustavo Fabián s/ Infracción Artículos 68 y 92 Inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Gustavo Fabián Samaniego de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.033 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2860-2000, caratulada "Ruiz Canteros Germán s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GERMÁN RUIZ CANTEROS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta:... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Germán Ruiz Canteros de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a

cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.034 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3227 -2003, caratulada "Fariás Joel de Jesús s/ Infracción Artículo 92 inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JOEL DE JESÚS FARIÁS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Joel De Jesús Fariás de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.035 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3120-2002, caratulada "Salas Luciano Alberto y Otro s/ Infracción Artículos 68, 92 inciso "e" y 70, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS y a don RAÚL DAVID CEDRÓN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Luciano Alberto Salas y de Raúl David Cedrón de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.036 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2809-2000, caratulada "Galeano Ceferiana y Otras s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña CEFERIANA GALEANO, a doña BONIFACIA ARAOZ, y a doña MÓNICA ALEJANDRA MÉNDEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por

Prescripción en estos actuados respecto de Ceferiana Galeano, respecto de Bonifacia Araoz, y respecto de Mónica Alejandra Méndez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a las contraventoras de autos, publíquense edictos a a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.037 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241 2do. piso, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, le hace saber que en los autos "Ávalos Damián Luis s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 35.964 se ha decretado con fecha 5 de diciembre de 2013 la Quiebra del Sr. LUIS DAMIÁN ÁVALOS, DNI N° 16.195.098, con domicilio en la calle Canadá N° 529 de la ciudad de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijar asimismo hasta el día 5 de febrero de 2016, para que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3ro. y 88 último párrafo ley citada) al Síndico Sandra Mónica Goicochea, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar los días 18 de marzo de 2016 y 2 de mayo de 2015 respectivamente para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General (Arts. 35, 39 Ley 24.522). 3°) La intimación a la fallida a que en el plazo de 24 hs., entregue los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los tuviere. 4°) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes del fallido deberán hacer entrega al Síndico. 5°) La prohibición de hacer pagos al fallido, lo que en caso de realizarse serán ineficaces. (Arts. 102, 273 inc. 5 y 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 9 de octubre de 2015.

C.C. 13.039 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° PP-03-00-008551-08/00) seguida a JOSÉ ALFREDO ARMOA por el delito De La Canal, Héctor Horacio y otros s/ Amenazas Agravadas Resistencia a la autoridad - Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Costa Rica y Ameguiño de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de septiembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo Sobreseer totalmente a Armoa José Alberto, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto simple (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 163 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Atento la imposibilidad de localizar en su domicilio aportado, procedase a la notificación por el Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda: Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.985 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2030 caratulada: "Navarro Carlos Ezequiel s/Desobediencia a la autoridad", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a CARLOS EZEQUIEL NAVARRO, argentino de 28 años de edad, casado, intrueido, remisero, titular del D.N.I. N° 32.886.775, con último domicilio sito en la calle Guatambú N° 202, esquina Echeverría, de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, hijo de Carlos Alberto y de Irma Noemí Amilibia, nacido el día 6 de abril de 1987, en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, identificado con el Prontuario N° 1.417.777 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, del Cómputo de Pena realizado el día 11 de junio de 2.015 que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Certifico: Que habiendo sido condenado Carlos Ezequiel Navarro el

día 14 de mayo de 2015, a la pena única de dos (2) meses y veinte (20) días de prisión, quedando dicha pena comulgada por el tiempo de prisión preventiva sufrido, conforme surge de la sentencia obrante a fs. 238/247. El condenado Navarro permaneció detenido desde el día 16 de enero de 2015 hasta el día 6 de abril de 2015. La pena se agotó el día 6 de abril de 2015. La caducidad registral operará el día 6 de abril de 2025. Liquidación de Costas: la suma asciende al monto de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143,00), Art. 83 de la Ley 14.553. Fdo. Dr. Luis R. Lamperti, Secretario. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente: "Morón, 2 de octubre de 2015. Atento lo informado a fs. 269 vta. y 279 publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, a fin de notificar al condenado de autos, Carlos Ezequiel Navarro, del cómputo de pena de fs. 259 y vta.". Firmado: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 12.988 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.948 seguida a Gustavo Ariel Jiménez, por los delitos de Resistencia a la autoridad y Amenazas agravadas en concurso material entre sí del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUSTAVO ARIEL JIMÉNEZ, DNI N° 35.243.255, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 25 de noviembre de 1989 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Antonio Eduardo Jiménez y de Graciela Beatriz Zamorano, con último domicilio conocido en la calle Aquino N° 1903 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante éste Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 7 de octubre de 2015. Tiénese presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal. En atención a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 146 y lo informado a fs. 147/149, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gustavo Ariel Jiménez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez". Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaria, 7 de octubre de 2015.

C.C. 12.989 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° 10-00-40094-11 seguida a Esteban Eleodoro Escobar por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "Morón, 14 de agosto de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1º Sobreseer totalmente a EDUARDO JORGE LÓPEZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-041141-11 seguida en su contra en orden a los delitos de Amenazas agravadas por el uso de armas en concurso real con Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previstos y reprimidos por los Arts. 55, 149 bis última parte del primer párrafo y 189 bis Inc. 2do. primer párrafo del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). 2º) Ordénase el Decomiso de las armas de fuego incautadas en autos a saber: una (1) escopeta yuxtapuesta marca "Anciens Etablissement Pieper Herstal" calibre 20 numeración de serie 22065 y una (1) escopeta marca "Jaguar", sin numeración de serie calibre 12 w/w (36) de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Código Penal y Dec. Ley 7.710/71, ordenándose la entrega, en forma definitiva al Poder Ejecutivo. A los fines de dar cumplimiento con la Resolución 3.492 de la SCJBA ofíciase al Sr. Fiscal General haciéndole saber lo dispuesto en autos con copia autorizada de la presente. 3º) Notifíquese a las partes y firme que sea, dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito.-" Fdo. Ricardo Fraga, Juez. El auto

que ordena reza "Morón, 21 de septiembre de 2015. Atento al tiempo transcurrido, conforme lo informado a fojas 132 y habida cuenta que se desconoce el domicilio real de Eduardo Jorge López, titular del D.N.I. N° 16.733.100, nacionalidad Argentino, Plastiquero, nacido el día 31 de julio de 1963, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil casado, hijo de Juan Luis López y de Marta Raquel Campos, con último domiciliado en la calle Gómez Fretes N° 4163 de Parque San Martín, partido de Merlo, notifíquese del sobreseimiento dictado en su favor, a cuyos fines ordénase la notificación de lo precedentemente resuelto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.).-". Fdo. Dr. Ricardo Fraga, Juez de Garantías. Morón, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 12.990 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1056 (I.P.P. N° 10-00-034976-10), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE OMAR LEGUIZAMÓN, argentino, soltero, nacido el 19 de marzo de 1988 en Capital Federal, con último domicilio en la calle Costa Rica N° 3351 de Villa Magdalena, de la localidad de Libertad partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 33.571.646, hijo de Graciela Leguizamón y de Jorge Luis Salguero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 23 de septiembre de 2015. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Francisco Paniagua por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria. Secretaria, 23 de septiembre de 2015.

C.C. 12.991 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIRIAM ALEJANDRA AGUILAR, con último domicilio en Estomba 34 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2708 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de octubre de 2015. En atención a lo dispuesto por el Superior a fs. 60 del incidente de apelación de sentencia que corre por cuerda y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Miriam Alejandra Aguilar, cítese por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 14 de octubre de 2015.

C.C. 12.998 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RENE MIGUEL ESCOBAR y JUAN AGUSTÍN VILLANUEVA con último domicilio en Recreo Iguazú Río Paraná de la localidad de San Fernando Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3150, que se le sigue por Usurpación propiedad en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que

ordena el presente: "San Isidro, 15 de octubre de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 93, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Rene Miguel Escobar y Juan Agustín Villanueva cíteselo por edicto que se publicará (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Facundo Ocampo -Juez-; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 15 de octubre de 2015.

C.C. 12.999 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3099-2001, caratulada "Carrizo Mariana Angélica y otras s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MARIANA ANGÉLICA CARRIZO, a doña MERCEDES EDITH QUINTANA y, a doña CINTHIA CAROLINA MARTÍNEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuaciones respecto de Mariana Angélica Carrizo, respecto de Mercedes Edith Quintana y respecto de Cinthia Carolina Martínez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar a las contraventoras de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.001 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2966-2000, caratulada "Jonhson Ricardo Enrique s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a Don RICARDO ENRIQUE JONHSON la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 5 de febrero de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad de la presente causa N° 2966 (c) seguida a Jonhson Ricardo Enrique por infracción al Art. 72 Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edicto a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.002 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2775-2000, caratulada "Gómez Adrián Alfredo s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.),

ello así, con el objeto de notificar a don ADRIÁN ALFREDO GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la Acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Adrián Alfredo Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73). Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.003 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2436-1999, caratulada "Núñez Estela Nieves s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña ESTELA NIEVES NÚÑEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 23 de abril de 2002. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello:... 2. Se Declara la nulidad de las declaraciones recibidas a Estela Nieves Núñez a fs. 16/vta. de la causa 2.436... 3. Se declara la nulidad de la sentencia obrante a fs. 41/vta. de la presente... 4. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dra. Celia Margarita Vázquez. Raúl Borrino. Jueces". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.004 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2617 -1999, caratulada "Valor Gustavo Cirilo s/Infracción Artículos 35 y 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO CIRILO VALOR la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Gustavo Cirilo Valor de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.005 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2976-2000, caratulada "Guido Andrés Alejandro y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado

de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ANDRÉS ALEJANDRO GUIDO y a don CARLOS ALBERTO SUÁREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Andrés Alejandro Guido y de Carlos Alberto Suárez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.006 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2829-2000, caratulada "Salas Luciano Alberto y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS y a don MAURICIO JORGE FRANCISCO FITZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Luciano Alberto Salas y respecto de Mauricio Jorge Francisco Fitz de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires pro el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.007 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2505-1999, caratulada "Álvarez Roberto Ramón s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ROBERTO RAMÓN ÁLVAREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Roberto Ramón Álvarez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de

autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagner. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.008 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2763-2000, caratulada "Ume Germania s/ Infracción Artículos 72 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña GERMANIA UME la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la Acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Germania Ume de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.009 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2998-2001, caratulada "Godoy Ramón Enrique s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73" que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RAMÓN ENRIQUE GODOY, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 26 de febrero de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: Absolviendo Librementemente y sin costas a Godoy Ramón Enrique... cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y obran en autos, en orden a la falta tipificada en el artículo 92 Inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.010 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WILSON ORTIZ BARRETO, DNI N° 94654249, con último domicilio en la calle Juan Luis Alarcón N° 118 de la localidad de Bancalari, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la presente causa N° 4052-P que se le sigue por el delito de Resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de octubre de 2015. Advirtiéndole que la Defensa no se ha pronunciado respecto a la vista conferida a fs. 53 y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos -confr. fs. 37 y 52-, intímesele por edictos,

a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 6 de octubre de 2015.

C.C. 13.012 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO GASTÓN ALESSI, DNI 38.554.174, con último domicilio en la calle Juramento 1761 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) en el marco de la causa N° 3845-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de octubre de 2015... No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria, 20 de octubre de 2015.

C.C. 13.016 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO DAVID FLORES, en la causa N° 4058 del registro de este Juzgado, quien manifestó no recordar su Documento Nacional de Identidad y resulta ser argentino, soltero, nacido el 24 de diciembre de 1996, hijo de Darío Flores y de Gabriela Luciana Molina, con último domicilio conocido en la calle Los Tulipanes 2424 de la localidad de Maquinista Savio, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de octubre de 2015. Por devuelta, téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa oficial a fs. 48 vta. respecto del encausado Flores, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 21 de octubre de 2015.

C.C. 13.017 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623, de San Isidro, cita y emplaza a RUBÉN DARIÓ PÉREZ TERAN, con último domicilio en España 863 Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3170, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de octubre de 2015. Respecto de Rubén Darío Pérez Teran en atención al informe policial obrante a fs. 63, y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 20 de octubre de 2015.

C.C. 13.018 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dr. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FRANK SINCHE IRAULA, con último domicilio en real: calle Gallardo N° 3050 de la localidad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3187, que se le sigue por Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de octubre de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 62, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Frank Sinche Iraula, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 20 de octubre de 2015.

C.C. 13.019 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS ROMERO, con último domicilio en Rolón 1500, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2834, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2015... en atención a las múltiples incomparencias del imputado Juan Carlos Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 19 de octubre de 2015.

C.C. 13.020 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, como Juez hábil para integrar el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, sito en Avda. Centenario 456 primer piso de San Isidro (Tel. Fax. 4747-7371), en Causa N° 2557/00, caratulada "Castro, Alejandro Oscar c/ Castro, Mayra Anahí s/ Abuso Sexual mediante acceso carnal agravado (UFI Martínez - Gtías. 3)" a fin de hacerle saber que en la fecha se ha dictado lo siguiente: "San Isidro, 5 de octubre de 2015. Por recibido la presente, sin perjuicio de la bajada de la información aportada por el hijo menor del mentado Castro en relación a su paradero, a fs. 37 del recurso casatorio; no aportando a fs. 693, la Sra. Defensora de Ejecución, Dra. Patricia Colombo, mayores datos al respecto; y a fin de no vulnerar con las garantías constitucionales de defensa en juicio y debido proceso, a lo solicitado por esta última, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose y emplazándose, por el término de cinco días, a ALEJANDRO OSCAR CASTRO con DNI 23.147.796 y último domicilio conocido en la calle Monseñor Larumbe N° 1322 de la Localidad de Martínez, afín de que en el mismo término comparezca por ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 y 303 del CPP)." Firmado: Dra. María Elena Márquez, Jueza hábil para integrar el Tribunal en lo Criminal N° 7 de San Isidro". Elévense las actuaciones producidas a la brevedad. San Isidro, 5 de octubre de 2015. Claudia Elena Fernández, Secretaria.

C.C. 13.021 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2552-1999, caratulada "Velázquez Fernando Ramón y otro s/ Infracción Artículos 68 y 92 inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl

Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FERNANDO RAMÓN VELÁZQUEZ y a don LUCIANO ALBERTO SALAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de diciembre de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: decretar la nulidad de las actas de notificación de formación de la causa obrantes a fs. 12 y a fs. 23, y en consecuencia, del acta de constatación obrante a fs. 5/5 vta. y de todo lo actuado con posterioridad en la presente causa N° 2552 seguida a Velázquez Fernando Ramón y a Salas Luciano Alberto por infracción a los artículos 68 y 92 inciso "e" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrense por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.022 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2972-2000, caratulada "Gutiérrez Franklin s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley N° 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FRANKLIN GUTIÉRREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de noviembre de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: Absolviendo libremente y sin costas a Gutiérrez Franklin, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y obran en autos, en orden a la falta tipificada en el artículo 72 del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrense por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.024 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3147-2002, caratulada "Molina Mirta Alejandra s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley N° 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MIRTA ALEJANDRA MOLINA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 5 de agosto de 2003. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Declarar la prescripción de la Acción en estos actuados respecto de Mirta Alejandra Molina, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrense por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.025 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2114-1999, caratulada "Almirón Osvaldo Ramón s/ Infracción Artículo 92 inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don OSVALDO RAMÓN ALMIRÓN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 20 de marzo de 2005. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 5, y por consiguiente, de todo lo actuado posteriormente y en consecuencia en la presente causa N° 2114 seguida a Almirón Osvaldo Ramón por infracción al Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.026 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 6 de octubre de 2015 en el Exp. N° 3775/14 se decretó la quiebra de UNIVERSAL CARGA S.A. -CUIT 30-65260089-8 con domicilio en Lima 29 Piso 4 "O" CABA y sede en la calle Eva Duarte 2149, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la IGJ bajo el N° 3911 del L° 111. Los acreedores podrán presentar al síndico Miguel Ángel Marceesi -con domicilio en la calle Avellaneda 1135 Piso 15 D CABA y tel.: 4433-2158, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17.12.2015, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29.02.2016 y 12.04.2016 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 14.03.2016. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 25.04.2016 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a 3° para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el Art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en -los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 23 de octubre de 2015. Claudio Maranovic Telebak, Secretario.

C.C. 13.056 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, CABA, comunica en los autos "Weben S.A. s/Quiebra" Expte. 23064/14, que el 30 de septiembre de 2015, se decretó la quiebra de WEBEN S.A.: CUIT N° 30-56068962-0, inscrita ante la I.G.J. el día 28 de junio de 1976, bajo el número 1835 del Libro 85 de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Suiipacha 472, piso 4, oficina 408, CABA. Síndico: Héctor Gustavo Salcedo, con domicilio en Av. Córdoba 1432, 2° Piso "A". CABA -tel. 4878-6131-. Se ha fijado fechas a los efectos que los acreedores sitos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, soliciten los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos ante la sindicatura hasta el 1°/12/15. El plazo previsto para el art. 35 LC vence el 17/02/16. El vencimiento para la promoción de revisión: art. 37 LC vence el 1/4/16. Presentación del informe general art. 39 LC el 1/4/16. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga el fallido de salir del país sin autorización previa del Juzgado (LC 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al

fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. Javier J. Cosentino, Juez. Buenos Aires, 21 de octubre de 2014. Adriana Milovich, Secretaria.

C.C. 13.057 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16, a mi cargo, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Higiene Urbana Del Sur S.A. s/ Quiebra (20287/2014), que con fecha 29 de septiembre de 2015 se decretó la quiebra de HIGIENE URBANA DEL SUR S.A., CUIT: 30-71094965-0, inscrita ante la Inspección General de Justicia con fecha 17/4/2009, bajo el número 6401, del libro 44, tomo de S.A., con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 1524, piso 2 "2", CABA. El síndico designado es el contador Jorge Omar Carbón, con domicilio en la calle Av. Sáenz 1204, piso 3 "A", Capital. Se ha dispuesto plazo hasta el día 30 de noviembre de 2015 para que los eventuales acreedores de la ahora fallida, posteriores a la presentación del concurso preventivo, soliciten ante la sindicatura la verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se deja constancia que el plazo previsto por la LC: 35 vence el 11 de febrero de 2016 para que el funcionario concursal presente el informe individual y para la presentación general de la LC: 39 vence el día 29 de marzo de 2016. Buenos Aires, 26 de octubre de 2015. Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

C.C. 13.058 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-1971-1999, caratulada "Pinto Teodoro s/ Infracción Artículo 42, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don TEODORO PINTO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Teodoro Pinto de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.131 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2834-2000, caratulada "Díaz Marcelo Gabriel S/ Infracción Artículo 92 Inciso e, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARCELO GABRIEL DÍAZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Marcelo Gabriel Díaz de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese.... Asimismo, y a los

fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.132 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2814-2000, caratulada "Duarte María Felician s/ Infracción Artículo 68, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MARÍA FELICIANA DUARTE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de María Felician Duarte de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P. P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.133 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2723-1999, caratulada "Román Pedro Ángel s/ Infracción Artículo 72, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don PEDRO ÁNGEL ROMÁN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Pedro Ángel Román de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.134 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2656-1999, caratulada "Duarte Pedro Pablo s/ Infracción Artículos 38, 72 y 74 Inciso A, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don PEDRO PABLO DUARTE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en

estos actuados respecto de Pedro Pablo Duarte de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.135 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2695-1999, caratulada "Zalazar Morales Roberto Gabriel s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ROBERTO GABRIEL ZALAZAR MORALES la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Roberto Gabriel Zalazar Morales de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C. P. P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese el oficio de estilo... Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.136 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2502-1999, caratulada "Ferreira Rubén Omar s/ Infracción Artículo 42, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RUBÉN OMAR FERREIRA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Rubén Omar Ferreira de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.123 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2627 -1999, caratulada "Aropi Juan Alberto s/ Infracción Artículo 72, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN ALBERTO

AROPI la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Alberto Aropi de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C. P. P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.124 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2956-2000, caratulada "Morales Roque Seferino s/ Infracción Artículo 38, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ROQUE SEFERINO MORALES la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Roque Seferino Morales de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.125 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3239-2003, caratulada "Mesa María Cristina s/ Infracción Artículo 85, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MARÍA CRISTINA MESA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de María Cristina Mesa de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. ... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.126 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2526-1999, caratulada "Escalante Severino s/ Infracción Artículos 42 y 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr.

Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don SEVERINO ESCALANTE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Severino Escalante de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. ... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.127 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3060-2001, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción artículo 92 inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese . Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 12 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.060 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3049-2001, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción artículo 92 Inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P. P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (con. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.061 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3067 -2001, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese: ... Asimismo, a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (con. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.062 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2734-1999, caratulada "Juárez Hugo s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P. P.), ello así, con el objeto de notificar a don HUGO JUÁREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Hugo Juárez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.063 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2728-1999, caratulada "Zarza Armando Cipriano s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ARMANDO CIPRIANO ZARZA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Armando Cipriano Zarza de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días

(conf. Art. 129 del C.P. P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.064 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2722-1999, caratulada "Acari Martín Armando s/ Infracción Artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARTÍN ARMANDO ACARI la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Martín Armando Acari de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.065 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2806-2000, caratulada "Pérez Almada Hugo Néstor y otra s/ Infracción artículo 72, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HUGO NÉSTOR PÉREZ ALAMADA y a doña SILVIA CRISTINA IÑIGUEZ, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Hugo Néstor Pérez Almada y de Silvia Cristina Iñiguez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.066 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3401-2005, caratulada "Samaniego Gustavo Fabián s/Infracción artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de abril de 2005. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4/4 vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posterior-

mente; 2) Absolver libremente y sin costas a Samaniego Gustavo Fabián, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, por infracción al Art. 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado. Dr. Alberto Raúl Wagener, juez. El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.067 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3333-CO, caratulada "Samaniego Gustavo Fabián s/Infracción artículo 92 Inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de septiembre de 2004. Autos Y Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 2, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa N° 3333 seguida a Samaniego Gustavo Fabián por infracción al Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley 8031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.068 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MIGUEL ÁNGEL SILVEIRA, DNI 17.603.923; Argentino, casado; chofer; hijo de Irineo Silveira y de Rosa María Huber, nacido en Saladillo, Provincia de Buenos Aires, el 4 de agosto de 1965; con último domicilio conocido en Barrio IVA -Sector J -casa 1- de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 15 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Miguel Ángel Silveira, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en la presente I.P.P. N° 8124/12, de trámite por ante la UFI N° 6 Deptal., por el delito de Doble Homicidio Culposo Agravado por la conducción de vehículo automotor, en los términos del Art. 84 párrafo segundo del Código Penal de conformidad con el Art. 323 Inc. 2° en relación al 324 bis, ambos del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. María L. Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 13.099 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a NICOLÁS GASTÓN MEDINA, DNI 38.100.175, argentino, soltero, desocupado, nacido en San Miguel, Provincia de Buenos Aires el 2 de octubre de 1993, hijo de Raúl Ernesto Medina y de Ana Ofelia Galván, con último domicilio conocido en calle Rafael Obligado entre Teófilo Rosell y Sánchez de Loria de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días de los resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 19 de agosto de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando:..... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de

sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 Departamental Dr. Hernán Carlos Granda y sobreseer en la presente I.P.P. N° 16-02-001518-14/00 a Gastón Nicolás Medina, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Robo (2 hechos) y Hurto (2 hechos), en los términos de los Arts. 164, 162 y 55 del Código Penal, de conformidad con el Art. 164, 162 y 55 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 5° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. María L. Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 13.100 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a PAULO RICARDO MARTÍNEZ, DNI 32.957.740, argentino, nacido en San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 29/11/1986, albañil, hijo de Marcos Mario Martínez y de Marta Evelia Martínez; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 5 de mayo de 2015. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: ... I. No hacer lugar a los planteos de nulidad incoados por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Alejandro Ares; II. No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio presentado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Gabriela Aires; III. Sobreseer en la presente, I.P.P. N° 16-01-001575-14 a Jorge Luis Cáceres, Marcos Ezequiel Martínez y Pablo Ricardo Martínez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de resistencia a la autoridad y daños, en los términos de los Arts. 239 y 183 del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el Art. 323 incs. 2°, 3° y 4° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 13.101 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a GERARDO CORRALES, casado, desocupado, DNI N° 5.647.387, que en la causa N° 233-97 caratulada "Corrales, Gerardo s/ Infracción Art. 43 inc. "F" D-L 8031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 14 de octubre de 2015. (...) dispónese la entrega del elemento secuestrado en autos, consecuentemente procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días y sin cargo, notificando al imputado Gerardo Corrales, DNI 5.647.387, que se encuentra a su disposición, en la sede de este Juzgado, el elemento secuestrado en la presente causa, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8.031 al vencimiento de dicho plazo. Amalia M. del C. Jaliff, Juez". Guernica, 4 de octubre de 2015. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

C.C. 13.102 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Se cita a juicio y emplaza a SUÁREZ MARCELO RUBÉN en causa N° 3451 caratulada: "Suárez Marcelo Rubén s/ Tenencia Simple de Estupefacientes" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, y la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.104 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a MARTÍNEZ MATÍAS EZEQUIEL en causa N° 3421 caratulada: "Martínez Matías Ezequiel s/ Amenazas Calificadas- San Pedro" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, y la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el

término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.105 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Atento al informe hecho conocer por la instrucción policial a fs. 191, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa a fs. 194; dispóngase la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a HERNANDORENA LUCÍA CRISTINA, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 3553 que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas Agravadas, en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin y librese cédula al Dr. Errecalde. Proveo por disposición de la Excma. Cámara Penal Departamental. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 13.108 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7655 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-214-08 seguida a López Néstor Fidel s/ Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LÓPEZ NÉSTOR FIDEL cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a López Néstor Fidel, DNI. N° 41.387.238, argentino, nacido el 21 de enero de 1987, instruido, albañil, hijo de Delfirio Almada (f) y de Adolfinia López Vera (f), último domicilio conocido sito en Paseo 121 e/ Av. 13 y 14 de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 en rel. al 42 y 44 del C.P., por el cual se le recibiera declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción (Arg. arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del C.P., 1,323 inc. 1° del C.P.P. Arts. 18, 75 inc. 22 de la CN, 8 inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. a los efectos que se proceda a levantar la averiguación de paradero que pesa sobre López Néstor Fidel en el marco de la presente, que corre bajo el registro P 2626680 Regístrese. Notifíquese. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; Todo ello, a fin de que López Néstor Fidel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento... Regístrese. Notifíquese. Gastón Giles, Juez.

C.C. 13.111 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.086 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-3819-10 y su acumulada 03-03-1170-07 seguida a Padin Ángel Alberto s/ Robo en Grado de Tentativa dos hechos en concurso real entre sí, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos PADIN ÁNGEL ALBERTO cuyos último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Padin Ángel Alberto, DNI N° 13.916.471, argentino, instruido, pintor, soltero, nacido el 14 de julio de 1949 en la ciudad de La Plata, hijo de Ángel Rafael y de Encarnación Inés Ferreyra, cuyo último domicilio se hallaba en calle Mons y Alberti de la localidad de Ostende, partido de Pinamar; En orden a los delitos de robo en grado de tentativa dos hechos en concurso real entre sí, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al Art. 164, 42, 44, y 55 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II.

Levantar la captura dispuesta en esta IPP N° 03-03-3819-10 causa N° 11086 y su acumulada 03-03-1170-07 sobre Padin Ángel Alberto, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro C 2611948. A tal fin librese oficio de estilo... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Padin Ángel Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese, Notifíquese... Gastón Giles, Juez.

C.C. 13.112 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-1399-13 seguida a López Nicolás Adrián s/ Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos LÓPEZ NICOLÁS ADRIÁN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de octubre de 2015. Autos Y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al imputado López Nicolás Adrián, DNI N° 31.541.442, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 4 de julio de 1985 en Capital Federal, hijo de Adrián Javier y de Liliana Mónica Polimeni, con último domicilio conocido sito en calle Guanica y Pedro de Mendoza de la localidad de Valeria del Mar: En orden al delito de Hurto, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al Art. 162 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la orden de comparendo dispuesta en esta IPP N° 03-02-1399-13 sobre López Nicolás Adrián, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro CC 2692318. A tal fin librese oficio de estilo... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores de octubre de 2015. Autos Y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; Todo ello, a fin de que López Nicolás Adrián sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Gastón Giles, Juez.

C.C. 13.113 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 1656-00 (sorteo N° -1572-14) seguida a "Castro, Pablo Sebastián; Giovannelli, Luciano Martín; Solivella, Franco; Regalado, Sebastián; Berón, Martín s/ Homicidio Calificado en Tentativa", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a FRANCO SOLIVELLA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, de octubre de 2015. Por devuelta, atento lo solicitado a fs. 115 y previo a resolver lo que por derecho corresponda en relación al encartado Franco Solivella, cítese al mismo para que comparezca a la audiencia del día 10 de noviembre próximo, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin librense edictos (Art. 129 del C.P.P.); Y hágase saber a su Defensa..." Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4, Departamental Mercedes. Mercedes, 16 de octubre de 2015. Esteban M. Cabral, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.114 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a BRAIAN FEDERICO DÍAZ, DNI N° 35.235.562, que en la causa N° P-2911 caratulada "Díaz, Braian Federico s/ Lesiones Leves Agravadas" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 19 de octubre de 2015. Vistas:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en la presente causa N° P-2911 respecto de Braian Federico Díaz y en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas (Arts. 89, 80 inc. 11 y 92 del Código Penal), de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar

sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 224/225 vta., el día 16/05/2014, respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Braian Federico Díaz de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 19 de octubre de 2015. María Candelaria Maro, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.116 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ROBERTO DANIEL HERNÁNDEZ, DNI N° 33.322.604, que en la causa N° P-2152 caratulada “Hernández, Roberto Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Art. 164 y 42 del C.P.)” se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 20 de octubre de 2015. Vistas: ...Y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P02152 seguida a Roberto Daniel Hernández por el delito de Robo en Grado de Tentativa (Arts. 42 y 164 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto de Roberto Daniel Hernández, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa (Arts. 42 y 164 del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Roberto Daniel Hernández, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 214/214 vta. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Roberto Daniel Hernández de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en Causa: P-2152, el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; Oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 20 de octubre de 2015. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.117 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARIO FABIÁN HERRERA, DNI N° 28.839.923, que en la causa N° P-2724 caratulada Herrera, Mario Fabián, Pérez Walter Fabio s/ Hurto Simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 19 de octubre de 2015... Vistos y Considerando... Resuelvo:... I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P-2724, respecto de Mario Fabián Herrera y en orden al delito de Hurto Simple (Art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de Rebeldía dispuesta a fs. 200/201 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Mario Fabián Herrera de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922...” Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 19 de octubre de 2015. Claudio Patrignani, Secretario.

C.C. 13.118 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a YULIETH CÓRDOBA ROJAS, colombiana, IC 1075246735, que en la causa N° P-2979 caratulada Córdoba Rojas, Yuliet Celis, Arnaldo s/ Hurto Simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 20 de octubre de 2015. Vistas: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la

extinción de la acción penal por Prescripción en la presente causa N° P-2979, respecto de Yulieth Cordoba Rojas y de Arnaldo Celis y en orden al delito de Hurto Simple (Art. 162 del C. P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Desafectar del presente trámite el efecto N° 25.257, que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, consistente en un teléfono celular marca Movistar IMEI 358473033828374 modelo Black Berry de color negro con tarjeta de memoria micro SD, con tarjeta SIM de la empresa Claro N° 895431011 64272 93534, con batería y con funda de silicona, debiendo la Fiscalía proceder a su disposición final conforme lo reglado por el Art. 23 del C.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 104/vta. respecto de los aquí nombrados y sus respectiva averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictados en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Yulieth Cordoba Rojas y Arnaldo Celis lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo norma do por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 20 de octubre de 2015. Angélica L. Milán, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.119 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en el incidente de Eximición de Prisión formado en la I.P.P. N° 06-00-004622-15/00, a fin de solicitar se publique, durante cinco días, en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a través de este medio, por el término de cinco días, a RICARDO CAMPOS, lo resuelto oportunamente por la Alzada en el incidente de Eximición de Prisión formado en su favor, practicando las transcripciones pertinentes para ello: “La Plata, 17 de septiembre de 2015... Resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación, revocar la resolución impugnada y conceder a Ricardo Campos la Eximición de Prisión bajo caución juratoria - junto con las demás condiciones especiales que el señor Juez de Garantías considere convenientes, en esta I.P.P. N° 06-00-27763-15, instruida ante la U.F.I N° 5 -con intervención del Juzgado de Garantías N° 3- por el delito de Robo (Arts. 146, 148, 171, 169 inc. 1, 185, 186 del C.P.P.; 164 del C.P.)... Fdo. Dr. Alejandro G. Villordo, Dr. Carlos A. Silva Acevedo, Jueces de la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental”. Asimismo el suscripto, al recepcionar la incidencia de la Alzada, resolvió: “La Plata, 17 de septiembre de 2015. Atento a lo ordenado por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, notifíquese al Señor Fiscal de Cámara y al Defensor Oficial lo resuelto por el Excmo. Tribunal. Asimismo librese oficio a fin de hacer comparecer al encartado de autos Ricardo Campos a labrar el acta compromisorio ante el actuario: Pablo Nicolás Rael, Juez de Garantías. Alesandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 13.128 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial La Plata, Dra. Virginia Bravo, en I.P.P. N° 06-00-9101-07, caratulada “Duarte Valeria Alejandra, Rodríguez Mayra s/ Amenazas y Lesiones Leves”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “La Plata, 20 de octubre de 2015... Por cinco días se intima a MAIRA RODRÍGUEZ, D.N.I. 31.462.273, último domicilio conocido en 36 N° 4641 e/ 168 y 169 Berisso para que dentro de los 30 días a partir de la última publicación, comparezca a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial La Plata, sita en calle 7 entre 56 y 57 de La Plata, a los efectos de prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Material, Arts. 55, 89 y 149 bis primer párrafo primera parte del código Penal, bajo apercibimiento de solicitar su declaración de rebeldía en caso de no hacerlo. Virginia Bravo, Agente Fiscal”. La Plata, 20 de octubre de 2015. Sabrina Bof, Secretaria.

C.C. 13.129 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Dtal., Dr. Santiago Paolini, en causa N° 4230 seguida a Ponce Julio César, por el delito de Tentativa de Robo Calificado, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a JULIO CÉSAR PONCE cuyos datos personales son los siguientes: Argentino, soltero, instruido, D.N.I. 27.317.047, hijo de Horacio Cirilo (M) y de Rosa del Carmen Achor (F), nacido el día 2 de abril de 1979 en Merlo, que deberá pasados tres días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, presentarse en la Secretaría de este Tribunal, a efectos de regularizar su situación procesal, conforme lo dispuesto en el día de la fecha por el Sr. Juez Dr. Santiago Paolini. La Plata, 22 de octubre de 2015. Natalia E. Paglioni, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.130 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3019-2001, caratulada “Sierra Rodolfo Gustavo y otros s/ Infracción Artículos 67 inciso b y 74 inciso a, Decreto-Ley 8.031/73”, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don SERGIO RUBÉN FERNÁNDEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: “Tigre, 7 de mayo de 2001. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad de la presente causa n° 3019 (c) seguida a ... Fernández Sergio Rubén ... por infracción a los arts. 67 inciso b y 74 inciso a Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez”. El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: “Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez”. Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.080 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2533-1999, caratulada “Miller Pablo Mariano y otro s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73”, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARIANO ALBERTO BELLO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: “Tigre, 7 de junio de 2001. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por ello: Se revoca la sentencia obrante a fs. 54/55 y se declara extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa sin costas para los contraventores ... Mariano Alberto Bello ... Regístrese, Notifíquese ... Firmado: Dra. Celia Margarita Vázquez. Raúl Borrino. Jueces”. El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: “Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez”. Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.081 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-1543-1998, caratulada “Zárate González Juliberto s/Infracción Artículos 72 y 74 inciso a, Decreto-Ley 8.031/73”, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del departamento judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. arto 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JULIBERTO

ZÁRATE GONZÁLEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 7 de mayo de 1998. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad de la presente causa n° 1543 (c) seguida a Zárate González Juliberto por infracción a los arts. 72 y 74 inciso "A" decreto-ley 8031n3; 2) Disponer la inmediata libertad definitiva del causante ... Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.082 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2651-1999, caratulada "Ponce Mario Clementino s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARIO CLEMENTINO PONCE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de noviembre de 1999. Autos y Vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Absolviendo libremente y sin costas a Ponce Mario Clementino, en orden a la falta tipificada en el artículo 72 del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.083 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2979-2000, caratulada "Carrizo Daniel Osvaldo y otros s/ Infracción Artículo 92 inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de TIGRE, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don DANIEL OSVALDO CARRIZO, a don DANIEL ORLANDO ROBERT y a don RAMÓN ENRIQUE GIMÉNEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Daniel Osvaldo Carrizo, respecto de Daniel Orlando Robert y respecto de Ramón Enrique Giménez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.084 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3287-2004, caratulada "García Mirian Andrea y otro s/ Infracción Artículo 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado

de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MIRIAN ANDREA GARCÍA y a don FEDERICO ALBERTO GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Mirian Andrea García y de Federico Alberto Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.085 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-1721-1998, caratulada "Luna Walter Fabián s/ Infracción Artículo 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don WALTER FABIÁN LUNA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Walter Fabián Luna de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.086 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2949-2000, caratulada "Díaz Marcelo Gabriel y otro s/ Infracción Artículo 92 inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 20 de febrero de 2004. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 3/3 vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa n° 2949 seguida a Salas Luciano Alberto por infracción al artículo 92 inciso "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos,

líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.087 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2641-1999, caratulada "Ferreira Oscar Amílcar s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don OSCAR AMÍLCAR FERREYRA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Oscar Amílcar Ferreira de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 10 del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.088 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3003-2001, caratulada "Giménez Ramón Enrique s/ Infracción Artículos 68 y 92 inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don Ramón Enrique Giménez la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 26 de febrero de 2001. Autos y vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Absolviendo libremente y sin costas a GIMÉNEZ RAMÓN ENRIQUE, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y obran en autos en orden a la falta tipificada por los artículos 68 y 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese ... Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.089 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2736-1999, caratulada "Ramos Ricardo y otros s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RICARDO ARIEL RAMOS, a don MARCELO ANÍBAL LATO, a don DAMIÁN MORALES, a don JUAN PABLO DANIEL MARTÍN, a don CÉSAR ANDRÉS MEDINA y a don JUAN ALBERTO FERREYRA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la

extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Ricardo Ariel Ramos, de Marcelo Anibal Lato, de Damián Morales, de Juan Pablo Daniel Martín, de Cesar Andrés Medina y de Juan Alberto Ferreyra de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.091 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2685-1999, caratulada "Ruiz Edgardo Rodolfo s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don EDGARDO RODOLFO RUIZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Edgardo Rodolfo Ruiz de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.092 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2691-1999, caratulada "Albino Enrique César s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ENRIQUE CÉSAR ALBINO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Enrique César Albino de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. ... Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.093 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2867 -2000, caratulada "Barrionuevo María Antonia s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de

Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MARÍA ANTONIA BARRIONUEVO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de María Antonia Barrionuevo de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.094 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2790-2000, caratulada "González Fabián s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso a, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FABIÁN GONZÁLEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Fabián González de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.095 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2491-1999, caratulada "Álvarez Rosana Karina s/Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña ROSANA KARINA ÁLVAREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Rosana Karina Álvarez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.096 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3435-2005, caratulada "Aguirre Héctor Mario s/ Infracción Artículo 92 inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HÉCTOR MARIO AGUIRRE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 26 de mayo de 2005. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Aguirre, Héctor Mario, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el artículo 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.097 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2222-1999, caratulada "Coronel Carlos Alejandro s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso a, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don CARLOS ALEJANDRO CORONEL y a don MARIO SEBASTIÁN OGADRI la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Carlos Alejandro Coronel y de Mario Sebastián Ogadri de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.098 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3380-2004, caratulada "Samaniego Gustavo Fabián y otros s/ Infracción Artículo 92 Inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de abril de 2005. Autos y Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa. 2) Absolver libremente y sin costas a Samaniego, Gustavo Fabián ... cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto - Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto

Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a la tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.069 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2206-1999, caratulada "Herrera Manuel Abel s/ Infracción Artículo 72 y 74 Inciso A, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MANUEL ABEL HERRERA, a don PEDRO DANIEL AGUIRRE, a don DIEGO ALBERTO HERRERA, a don RAMÓN JOSÉ ZÁRATE, y a don GUSTAVO ADOLFO HERRERA, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de MANUEL ABEL HERRERA, a don PEDRO DANIEL AGUIRRE, a don DIEGO ALBERTO HERRERA, a don RAMÓN JOSÉ ZÁRATE, y a don GUSTAVO ADOLFO HERRERA de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.070 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2808-2000, caratulada "Flores Fredy s/ Infracción artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FREDY FLORES la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Fredy Flores de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.071 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2824-2000, caratulada "Moran Juan Manuel s/ Infracción Artículos 92 Inciso E y 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del

C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN MANUEL MORÁN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Manuel Morán de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.072 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2820-2000, caratulada "Barboza Griselda Aída S/Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña GRISELDA AÍDA BARBOZA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Griselda Aída Barboza de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.073 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2889-2000, caratulada "Veloso Augusto s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don AUGUSTO VELOSO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Augusto Veloso de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.074 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2827 -2000, caratulada "Martínez Elisaves s/

Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña ELISAVES MARTÍNEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Elisaves Martínez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese ... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.075 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2994-2001, caratulada "Nuñez Carlos Alberto s/ Infracción Artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS y a don CARLOS ALBERTO NÚÑEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 23 de septiembre de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 3 y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa N° 2994 seguida a Nuñez Carlos Alberto por infracción al Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley 8.031/73, y en su acumulada por cuerda separada la causa N° 2995 seguida a Salas Luciano Alberto por infracción al Art. 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.076 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2614-1999, caratulada "Vega Javier Ricardo y otro s/ Infracción Artículo 67 Inciso B, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN MANUEL CATALÁN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de noviembre de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4, y de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa N° 2614 seguida a ... y a Catalán Juan Manuel por infracción al Art. 67 inc. "B" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a

través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo. ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.077 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3061-2001, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción Artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 15 de junio de 2001. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar la Nulidad de la presente causa N° 3061 (c) seguida a Gómez Juan por infracción al Art. 92 inc. "E" Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese ... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el turno de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de e tilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.078 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3035-2001, caratulada "Gómez Juan y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: Tigre, 15 de junio de 2001. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la Nulidad de la presente causa N° 3035 (c) seguida a Gómez Juan ... por infracción al Art. 92 inc. "E" decreto-ley 8031/73. Regístrese... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.079 / nov. 3 v. nov. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Lombardo notifica y emplaza a JUAN CARLOS BENÍTEZ y ROSANA ISABEL FERNÁNDEZ, progenitores J.J.B.F., a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlos por consentidos, en los autos caratulados B.F.J.J. s/ Abrigo (Expte. N° 65.563), ha resuelto: Banfield, 28 de abril de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Declarar al Niño J.J.B.F. en situación de adoptabilidad. Banfield, 30 de septiembre de 2015. Alicia Etelvina Taliere, Jueza.

C.C. 13.177 / nov. 4 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2815-2000, caratulada "Palacios Néstor Oscar s/Infracción Artículos 72 y 74 inciso A, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art.129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a don NÉSTOR

OSCAR PALACIOS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos:.. Resulta:.. Considerandos:.. Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Néstor Oscar Palacios de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 14 de octubre de 2015.

C.C. 13.170 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3044-2001, caratulada "Suárez Dos Santos Regina s/ Infracción artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña REGINA SUÁREZ DOS SANTOS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Regina Suárez Dos Santos de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese... Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 14 de octubre de 2015.

C.C. 13.171 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3346-2004, caratulada "Viera Daniela Mariela s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña DANIELA MARIELA VIERA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse el lo respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Daniela Mariela Viera de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 14 de octubre de 2015.

C.C. 13.172 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2001-1998, caratulada "Jara Atilio Antonio s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del

Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a don ATILIO ANTONIO JARA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse el lo respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Atilio Antonio Jara de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 14 de octubre de 2015.

C.C. 13.173 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2585-1999, caratulada "Rodríguez Claudio Fernando s/ Infracción Artículo 92 inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don CLAUDIO FERNANDO RODRÍGUEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Claudio Fernando Rodríguez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese... Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 14 de octubre de 2015.

C.C. 13.174 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci, notifica a CARLOS ENRIQUE CAMPS de la resolución dictada en la causa N° 685.882 (1689/9) seguida al nombrado en orden al delito de extorsión en grado de tentativa: "Lomas de Zamora, 23 de abril de 2015... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa registrada bajo el N° 685.882 (1689/9) seguida a Carlos Enrique Camps en orden al hecho calificado como constitutivo del delito de extorsión en grado de tentativa. Artículos 42, 59 Inc. 1° y 62 Inc. 3° y 168 del código penal. II. Dictar el sobreseimiento de Carlos Enrique Camps, titular del DNI N° 21.863.289, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de noviembre de 1971 en Ezpeleta, de estado civil soltero, hijo de Carlos Raúl Camps y de María Cristian Garcés, con último domicilio en calle Castelli N° 1424 de Lomas de Zamora, con expediente Uer 1726 reg. 126 (U902670) del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y prontuario N° 1211265 de la sección AP de la Dirección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Bonaerense, en orden al delito extorsión en grado de tentativa. Artículos 321 "in fine", 323 Inc. 1ro. y 341 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, librense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo. Darío Bellucci, Juez. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Bruno H.E. Rojas, Auxiliar Letrado." Mario Sebastián Reglero, Auxiliar Letrado. Secretaría, 23 de abril de 2015.

C.C. 13.180 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ADRIÁN EZEQUIEL CORREA o LEANDRO GUSTAVO CORREA, en causa N° PP-07-00-045036-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fojas 96, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza al encausado Adrián Ezequiel Correa o Leandro Gustavo Correa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fojas 96, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza al encausado Adrián Ezequiel Correa o Leandro Gustavo Correa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Dra. Cecilia I. de Beruti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.181 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A.W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN ADRIÁN ESPÍNDOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 34443-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse y por su comisión con efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de octubre de 2015.... Así las cosas, y en atención a lo que surge de los informes de fojas 114 y 118, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Adrián Espíndola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Roberto A.W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Romina Cece, Secretaria. Secretaria, 20 de octubre de 2015.

C.C. 13.182 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROSMERY CASTELLON ZAPATA y HUMBERTO FLORES en su calidad de víctimas con último domicilio conocido en calle Alberti N° 8685 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 12259 seguida a Neme Scheij María José por el delito de encubrimiento la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 21 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 18, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado a fs; 19/21 informe del Patronato de Liberados, a fs. 22/24 informe del Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado a fs. 33 en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas en su domicilio, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de hacerle saber a Rosmery Castellón Zapata y Humberto Flores que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificadas se tendrá por cumplido por parte de Neme Scheij María José con la restricción de acercamiento que se le impuso respecto de sus domicilios. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 13.184 / nov. 4 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La

Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que en autos caratulados "CUYLLER, MILLER ALAN DOUGLAS s/ Quiebra" - Expte. N° 112.414, se ha presentado el proyecto de distribución parcial ajustado en base a la regulación de honorarios definitiva de los profesionales intervinientes conforme Art. 218 último párrafo de la Ley 24.522, de acuerdo al siguiente detalle: 1)- Gastos de Justicia (Art. 244): Tasa de justicia en la suma de \$ 16.931,62, Contribución a la Tasa de Justicia en \$ 1.693,16, Honorarios del Cr. Hugo Oscar Marcos en la suma de \$ 20.000 con más sus aportes por la suma de \$ 2.000; síndico Cra. Alicia Castrogiovanni en la suma de \$ 11.500 con más sus aportes por \$ 1.150; Letrado del fallido Dr. Jorge F. López Beatriz en la suma de pesos \$ 13.500 con más sus aportes de \$ 1.350, Edicto subasta publicado en el Boletín Oficial en la suma de \$ 3.000 y la suma de \$ 1.988,00 en concepto de gastos del remate a favor de Ricardo Jorge Grecco. 2) Acreedores con Privilegio Especial: Al Fisco de la Provincia de Buenos Aires en la suma de \$ 9.634,61 y a la Municipalidad de La Plata en la suma de \$ 164,08. 3) Acreedores por artículo 240 LCQ: a Hugo Oscar Marcos la suma de \$ 2.295,40; por el Edicto Art. 89 LCQ al Boletín Oficial, la suma de \$ 540 y por el Edicto del Art. 218 LCQ \$ 400. 4) Acreedores con Privilegio General de origen laboral (por Art. 246 Inc. 1 LCQ): \$ 10.101,72 a Oscar Rodolfo Capornio, la suma de \$ 14.019,68 a Juan Carlos Soriano; 10.969,00 a Roberto Pablo Rapetti y la suma de \$ 10.944,04 a Elizabeth Karina Caffassa. 5) Acreedores con Privilegio General (Art. 246 Inc. 2 y 3 LCQ): Fisco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de \$ 77.166,22. 6) Acreedores Quirografarios (Art. 248 LCQ): Municipalidad de La Plata \$ 323,31; Fisco de la Provincia de Buenos Aires \$ 160.617,35, Daniel Bonicalzi \$ 24.935,00; Ariel Amoriza \$ 126.503,00; Sergio Krazavec por \$ 65.539,00; Al Consorcio de Propietarios de la calle 61 N° 614 en la suma de \$ 19.472,18 y a María Cristina Smith por la Suma de \$ 5.280,00. La Plata, 28 de octubre de 2015. Carlos José Sozzani, Secretaria.

C.C. 13.243 / nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Juez Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana B. Romero y el Dr. Sergio Hernán Gambini sito en Máximo Paz N° 96 de Zárate, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, comunica por dos días en los autos "Tartara José Luis s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" Exp. 27.554, L.E. del ejecutado 4.739.304 que venderá por licitación el inmueble denominado catastralmente como Circunscripción: I, Secc. E, Manzana 296, Parc. 3 c, matrícula 6309 de la ciudad y Partido de Zárate, Cód. 038, se trata de una casa ubicada en la Ciudad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, calle Moreno N° 40. Según mandamiento de constatación de Fs. 166, ocupada por el Señor JOSÉ LUIS TARTARA, LE 4.739.304 con su esposa discapacitada Beatriz Susana Malvicino en calidad de propietarios, posee cocina, tres dormitorios, dos baños de material, y en regular estado de conservación, con la Base de \$2.700.000.- Venta de pliegos de bases y condiciones en el domicilio de la sindicatura calle Belgrano N° 156 de Campana, los días 9, 10, y 12 de noviembre de 2015, en el horario de 15:30 a 17:30 hs.. los que deberán ser adquiridos obligatoriamente para participar en el acto licitatorio por los interesados, valor del pliego \$ 500, dicha suma deberá ser depositada en la cuenta N° 7103-5159525 CBU 014003662771035159525250 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Zárate y la constancia bancaria de depósito servirá para la entrega del respectivo pliego debiéndose adjuntar al pliego y oferta que incluirá cada sobre, garantía de oferta que deberá ser equivalente como mínimo al 10% del valor ofertado. Fecha de presentación de sobres con las ofertas: Del 24 de noviembre de 2015 al 4 de diciembre de 2015 en el horario de 10 a 12 hs. En la secretaria del Juzgado Apertura de sobres 16 de diciembre de 2015 a las 10:00 hs en la sede del Juzgado. El inmueble podrá visitarse los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2015 de 10:00 a 12:00 hs. Zárate, 29 de octubre de 2015. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

C.C. 13.269 / nov. 6 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaria Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Dullo S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 41222 en fecha 18/09/2015 se ha decretado la quiebra de DULLO S.A., CUIT 30-70758178-

2 con domicilio en calle Berutti N° 550 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125. P.B. "A" de Tres Arroyos.- Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 30 del mes de noviembre de 2015. Se fijó plazo hasta el día 17 de febrero de 2016 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 31 de marzo de 2016, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 20 de octubre de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 13.270 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "APFARA S.R.L. s/Quiebra", expediente número 32555, que el día 4 de junio de 2015 se ha decretado la quiebra de APFARA S.R.L., inscrita en la matrícula 70986 legajo número 132555 del 27/12/2004 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con domicilio en la calle Brown N° 2934 de esta ciudad de Mar del Plata. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8 de febrero de 2016 ante el síndico C.P.N. Cecilia Beatriz Méndez, con domicilio en la Av. Colón 3445 2° piso Oficina A de Mar del Plata, todos los días hábiles en el horario de 8 a 16. Intímase a la fallida ya terceros que entreguen a la síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos a la fallida o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 22 de octubre de 2015. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

C.C. 13.271 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1, Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 206/13, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000935-11; U.F.I.y.J. N° 3, Deptal.), caratulada: "Gutiérrez, Mónica Noemí Lesiones Leves Calificadas a Furh, Haydee en Pila", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaria Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar a la imputada MÓNICA NOEMÍ GUTIÉRREZ; DNI N° 16.139.327, cuyo último domicilio conocido era en calle Venezuela N° 6049 de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 206/13, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Mónica Noemí Gutiérrez, DNI N° 16.139.327, argentina, sin apodos, que sabe leer y escribir, de 51 años de edad, nacida el 19 de octubre de 1962 en la localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hija de José María Gutiérrez y de Haydee Fuhr, de ocupación comerciante, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Venezuela N° 6049 de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Lesiones Leves Calificadas (Art. 89 y 92 del C.P.), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Regúlanse los honorarios del Doctor Fabián A. Urquijo, por su labor profesional desarrollada en su carácter de abogado defensor de la imputada Gutiérrez, en la suma de Pesos once mil seiscientos (\$ 11.600), equivalentes a 40 JUS (Arts. 1, 9 Título III, Cap. I inc. 16-a) II, 16, 22, 51 y concs. Ley N° 8.904 y Art. 534 del C.P.P. Ley N° 11.922), sumas a las que se les adicionará el 10%, artículo 12 inciso a) Ley N° 6.716, más el Impuesto al valor Agregado, de corresponder. 3. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa particular, al imputado y a la víctima. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 6 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de noti-

ficación de la imputada Mónica Noemí Gutiérrez, provenientes de la Comisaría de Avellaneda, Seccional Quinta Wilde, agréguese a la presente y atento a lo allí informado respecto a la ilocalización de la misma y no habiéndose podido notificarla de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 250/251; procédase a su notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Particular; Dr. Fabián Urquijo.” Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 22 de octubre de 2015. María Verónica Raggio, Secretaria. C.C. 13.260 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 997 I.P.P. N° 03-00-87119-05, seguida a PEREYRA JONATAN MAURICIO MANUEL; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Jurisdicción del Partido de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 23 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo:... II. Sobreseer totalmente a Pereyra Jonatan Mauricio Manuel, argentino, DNI N° 31.680.228, nacido el 20/01/1984 en San Martín, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Pereyra y de Dora Beatriz Caballero, soltero, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.), por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal... Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Deptal.” Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo:... IV. Proceder a la notificación de Jonatan Mauricio Pereyra por edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3.” Dolores, 23 de octubre de 2015. C.C. 13.261 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7774 I.P.P. N° 03-00-655-08, seguida a ORTEGA JORGE; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, secretaria única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Jurisdicción del Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 26 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo... II. Sobreseer totalmente a Jorge Ortega, argentino, hijo de Carlos Enzo Ortega y de Mercedes Amalia Chiesa, nacido en fecha 18 de octubre de 1979, domiciliado en calle Constitución N° 2967 de Victoria Prov. de Bs. As. o de Juan Manuel Silva, hijo de Carlos y de Mercedes Chiesa, DNI N° 23.417.187; en orden al delito de Robo (Art. 164 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal... Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Deptal.” Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 26 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo:... IV. Proceder a la notificación de Jorge Ortega por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, 26 de octubre de 2015. C.C. 13.262 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-2876-09 seguida Montalto Carlos Alberto s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MONTALTO CARLOS ALBERTO cuyo último domicilio conocido era Jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 28 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Carlos Alberto Montalto, DNI N° 11.684.961, argentino, nacido el día 08 de agosto de 1955, hijo de Alberto (f) y de Cándida Marano (f), domiciliado en calle 28 N° 980, Planta Alta de la localidad de Santa Teresita, en orden al delito de

Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. en rel. al por el 189 bis inc. 2° primer párrafo todos del C.P., y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 23 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Santa Teresita, atento lo informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Montalto Carlos Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en esta IPP N° 03-02-2876-09. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 23 de octubre de 2015. C.C. 13.263 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En la causa N° 13.815 I.P.P. N° 03-00-3792-13, seguida a ROSALES CARLOS por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Carlos Rosales, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Chascomús, Prov. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 26 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ...; Y Considerando: ..., Resuelvo: I. Dejar sin efecto la rebeldía y comparendo que pesa sobre Carlos Rosales, el cual circula desde el 13 de agosto de 2013. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II. Sobreseer totalmente a Carlos Rosales, argentino, DNI N° 34.013.140, nacido el 13 de agosto de 1992, hijo de Luis Héctor Rosales y de María Ezequiel Ferreyra; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Carlos Rosales por Edicto Judicial, el que se publicará n el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Ante mí. Fdo. Gastón E. Giles, Juez”. Dolores, 26 de octubre de 2015. C.C. 13.264 / nov. 6 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Mar del Plata N° 8, Secretaría Única, sito en calle Alte. Brown 2241 de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a herederos de JUAN BAUTISTA GRITTANI Y DE MAIO, y a LUISA DE MAIO, para que se presenten a contestar la demanda entablada en autos: “Laricchia Mónica Alejandra y otro c/ Grittani y De Maio Juan Bautista y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, Exp. 43554, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 22 de octubre de 2015. Virma Silvana Rondinella, Secretaria. C.C. 13.272 / nov. 6 v. nov. 9

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo el día 17 de julio de 2015, presentado en fecha 14 de julio de 2015 de PINGARO CARMEN DOMINGO su sucesión, quien falleciera el día 27 de octubre de 1992, con domicilio real en calle Chacabuco entre 13 y 15 de la ciudad de Balcarce Provincia de Buenos Aires, en autos: “Pingaro Carmen Domingo s/ Sucesión s/Concurso Preventivo (pequeño) expediente N° 12493”. Se ha designado como síndico categoría B al Contador Omar Alcides Ponce de León quien ha constituido domicilio en calle Av. Colón 3130 6° piso “A” de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 11 de diciembre de 2015, en el domicilio constituido en los horarios de atención de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 hs.; Se fija el día 4 de marzo de 2016 hasta el cual el síndico deberá presentar el

Informe Individual, y hasta el día 22 de abril de 2016 para la presentación del Informe General. Señálase el día 9 de septiembre de 2016, a las 9:00 hs., para llevarse a cabo la Audiencia Informativa que estipula el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley 24.522 (de conf. con los plazos establecidos mediante el artículo 1° de la Ley 25.589 publicada en el B.O. 16/5/02, que modifica el Art. 43 de la Ley 24.522). Se hace saber que al momento de presentar los pedidos vericatorios deberá abonarse el arancel pertinente conforme lo dispone la Ley 27.170 en su Art. 1°. Mar del Plata, 23 de octubre de 2015. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada. L.P. 29.046 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo María Cecilia Valeros De Corica, Juez se resolvió en los autos: “KIRI-CHUK ELISA s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” lo siguiente: “La Plata, 30 de septiembre de 2015. Resuelvo: 1) Fijar nueva fecha hasta el día 5 de noviembre de 2015, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). 2) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 9 de diciembre de 2015 y 10 de febrero de 2016 (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Fijar nueva audiencia informativa (art. 43 de la Ley 24.522) para el día 22 de abril de 2016 a las 10:00 horas. La Plata, 13 de octubre de 2015. Manuel H. Lavié, Secretario. L.P. 29.173 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata hace saber que en autos: “United Corp S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. 30387-2015 con fecha 22 de septiembre se ha declarado abierto el concurso preventivo de UNITED CORP S.R.L. CUIT 30-69021073-4, con domicilio social en calle 10 N° 623 Planta Baja “A” de La Plata. Los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos ante la Síndico designada Cantadora Marta Susana Visentín, con domicilio en calle 22 N° 228 entre 36 y 37 de La Plata, los días martes y jueves de 11:00 a 14:00 horas hasta el día 2 de diciembre de 2015. La fecha para que el Síndico presente el informe individual de los créditos es el día 24 de febrero de 2016. La fecha para que dicho funcionario presente el informe general es el día 8 de abril de 2016. Se fija el día 1° de septiembre de 2016 para que el deudor presente su propuesta en el expediente. Se fija el día 22 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista por el inciso 10 del Art. 14 de la L.C. (art. 45, Ley 24.522). Con fecha 29 de septiembre de 2016 vence el plazo del período de exclusividad. La Plata, 27 de octubre de 2015. Carlos J. Sozzani, Secretario. L.P. 29.236 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 39 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades N° 7), Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Höhnle de Ferreyra, con sede en Caseros 551, Planta Baja, Pasillo Central (Edificio Tribunales I) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados “Ghilino, Marcelo Alejandro - Pequeño Concurso Preventivo” Expte. N° 2771199/36, mediante Sentencia N° 370 de fecha 13 de octubre de 2015 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de GHILINO MARCELO ALEJANDRO, D.N.I. N° 25.081.198, CUIT 20-25081198-6, con domicilio real en calle José Barros Pazos N° 3898, con la sede de administración de sus negocios en calle José Roque Funes N° 1145, 1° Piso, Local 42, Complejo Barranquitas Plaza, y con domicilio legal constituido en calle Larrañaga 62, Planta Baja, todos de la ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, habiéndose fijado como plazo para hacerla hasta el día 30 de noviembre de 2.015. Síndico: Cdor. Norberto Armando Urbani, con domicilio en Colón N° 350, 2° Piso, Oficina 18, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, T.E. (0351) 422-6037 y 155-509050. Horario de atención: 9:00 a 17:00. Oficina, 22 de octubre de 2015. María Victoria Höhnle de Ferreira, Secretaria. L.P. 29.234 / nov. 4 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos de LUCIANO GÓMEZ ECHAVARRIETA, para que dentro del término de diez días, comparezcan a contestar la demanda instaurada en autos "Coviello Leonor Liliana c/ Carezo Roberto José y otros s/ Escrituración" Expte. 4893/2012, bajo apercibimiento de procederse a designar al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Junín, 24 de agosto de 2015. Fdo. Dra. Lura J. Panizza, Juez. Junín, 15 de octubre de 2015. María Fabiana Patiño, Secretaria. L.P. 29.394 / nov. 6 v. nov. 9

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que en los Autos "Papasud S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 20505, con fecha 21 de agosto de 2015 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de PAPA-SUD S.A., CUIT 30-70848892-1, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 2 de octubre de 2003 bajo el número de matrícula 65412 de sociedades comerciales, legajo 01/123795, con domicilio social inscripto en Blas Parera N° 330 de la localidad de Mar del Plata. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 17 de diciembre de 2015 presenten al Sr. síndico Contador Público Esteban Iriarte con domicilio en calle Cerrito N° 2061, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se han dispuesto las siguientes medidas sobre la deudora: inhibición general para disponer y gravar bienes registrables y radicación en este Juzgado de los juicios de contenido patrimonial seguidos contra ésta a partir de la publicación edictal. Se ha fijado el día 08/03/2016 y 21/04/2016 para que el síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la LCQ y el informe General Previsto por el Art. 39 de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de agosto de 2016 a las 9:00 hs. Mar del Plata, 21 de octubre de 2015. Adriana A. Di Iorio, Auxiliar Letrada. M.P. 35.721 / nov. 4 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos "Jiménez Mariano Fabián y otros s/ Gavensky Ricardo Valentín y otros s/ Prescripción adquisitiva vicinal / Usucapión", cita y emplaza a los Sres. DANIEL JORGE GAVENSKY Y TOW, VIRGINIA GLORIA GAVENSKY Y TOW y DORIS GAVENSKY Y TOW y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección H, Chacra 71, Manzana 71 s, Parcela 22, Matrícula 260.323 de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 19 de octubre de 2015. Mariano Bini, Auxiliar Letrado. M.P. 35.705 / nov. 6 v. nov. 9

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2015 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de EDGARDO EMILIO SRSEN, argentino, nacido el 20 de enero de 1960, hijo de Emilio Srsen y de Beatriz Leon, DNI 13.933.046, de estado civil divorciado, domiciliado en Comandante Luis Piedrabuena 3651 de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio y la modificación de fechas efectuadas en autos a raíz del cambio de sindicatura, para que hasta el día 10 de diciembre de 2015 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 28 de diciembre de 2015 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es Marta Irene Nicoletti, donde atiende en la calle 9 de Julio 521, Piso 1, Dpto "B" de San Isidro, Tel. 4747-2174 y 4743-9395, los días martes y jueves de 15 a 18 hs.

Hácese saber que el Síndico que deberá presentar los Informes Individual y General los días 26 de febrero de 2016 y 12 de abril de 2016, respectivamente. Se fijó en el día 24 de octubre de 2016 la clausura del período de exclusividad y se determinó el 17 de octubre de 2016 a las 10 horas a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 28 de junio de 2015. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada. S.I. 42.031 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 7°, del Dto. Jud. San Isidro, hace saber que en los autos "Invex Pack S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° SI-12048-2015, se ha decretado con fecha 18 de mayo de 2015 la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de INVEX PACK S.A., CUIT 30-71110041-1 con domicilio en Mazza 2312 de la Ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, se ha señalado nueva fecha hasta el 17/11/2015, para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico Cdra. María Virginia Monzo, con domo en Maquinista Carregal 2116, Munro, Pdo. de Vte. López (lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.) los pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 32 de la Ley 24.522, se han fijado los días 16/02/2016 y 31/03/2016 para la presentación ante el tribunal de los inf. indiv. y gral. resp. (Arts. 35 y 39 LCQ). San Isidro, 19 de octubre de 2015. María Cecilia Gallardo, Secretaria. S.I. 42.268 / nov. 2 v. nov. 6

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en la calle Estomba 32/34, de la Ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Botta Santos c/ Avilés, Ismael y otros s/ Usucapión" Expte. N° 100407, cita a CARLOS MARÍA AZZI y MARÍA SUSANA AZZI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la esquina de las calles Ángel Marcos y Remedios de Escalada, partida 84.047 de la localidad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección B, Chacra 120a, Parcela 4, para que en el término de trece días comparezcan a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que, en caso de no presentarse, se le designará un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. Bahía Blanca, 09/10/2015. Firmado: Dra. María Damiana Frías, Secretaria. B.B. 58.848 / nov. 3 v. nov. 16

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez de Paz de Bragado, Dra. Laura Andrea M. Pérez. en los autos caratulados "Gatti, Gustavo A. y otra c/ Barbero, Hilario y otros s/ Usucapión" (Expte. N° 20230), en trámite por ante el Juzgado de Paz de Bragado, se cita a los Sres. CARLOS ENRIQUE KRENZ, HILARIO BARBERO, TELÉSFERO PASCUAL BARBERO e IGNACIO BARBERO, y/o herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, cuyos datos catastrales son partido: 012, Circ. II, Sección A, Parcelas 12-13, Manzana 17 w, Partidas Inmobiliarias 012-24901 y 012-24902, Matrículas 22709 y 22710, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (Arts.145,146 y 681 del Código Procesal. Fdo: Dr. José Luis Alonso. Secretario. Bragado, 28 de septiembre de 2015. Mc. 67.940 / nov. 5 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis O. Villarreal, Secretaria Única, cita y emplaza a herederos de JUAN EVANGELISTA CASAS y/o JUAN EVANGELISTA CASAS, y/o acreedores del mismo y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 37, Parcela 5, ubicado en la ciudad de General Alvear, cuyo dominio se encuentra inscripto al Folio 2 del año 1962 y al Folio 13

del año 1937 del Pdo. de General Alvear (034), provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Pigñuelo Carmen Guadalupe c/ Suárez Rogelio Ismael y Otro s/Usucapión", expediente N° 4067/13, bajo apercibimiento de designar oficial de ausentes para que lo represente en él (Art. 341 C.P.C.C.). María Virginia Paoltroni, Abogada Secretaria. General Alvear, 24 de septiembre de 2015. Mc. 67.943 / nov. 5 v. nov. 6

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir: Circ. I. Scc. G. Manz. 18. parc. 17, inscripción dominial N° 1793/74. Partida inmobiliaria: 098-57626-4 de San Nicolás, a que comparezcan a estar a derecho en autos "CAPON FARIAS DIEGO JUAN PABLO y otro/a c/ GIROLAMI JOSÉ DOMINGO y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" Expte N° 5057/2014. San Nicolás, 19 de octubre de 2015. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado. S.N. 75.081 / nov. 6 v. nov. 9

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. José Oscar Cuñado, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. de los Ángeles Pagella, en autos "Bruschi, Héctor Ricardo y otra c/ Berrocal, Fernando s/ Prescripción adquisitiva vicinal / Usucapión" Expte. N° 4156, cita y emplaza a los sucesores de FERNANDO BERROCAL y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en calle Pellegrini entre Batallón 7 de Línea y Reg. 3 de Caballería de Tres Lomas. Nomenclatura Catastral de origen Circ. II, Sec. C, Manz. 64, Parcelas 6b y 7a de Tres Lomas, Parto Inmob. 1070 y 1071 y según título Lotes 6b y 7a de la Manz. 64, Matr. 3064 y 3065 (081), por el término de diez días para que contesten la demanda interpuesta bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes. María de los Ángeles Pagella, Secretario. Tres Lomas, 20 de octubre de 2015. T.L. 78.076 / nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en Civil y Comercial N° 2 del Opto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen (CP6400), Prov. de Bs. As., Secretaria Única, cita a FRANCISCO MINGOYA ÁVILA y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se pretende sito en calle Pte. Yrigoyen N° 348 de Trenque Lauquen (Bs. As.) designado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Manz. 89, Parc. 14a, Inscripto en la Matrícula 19974 (107), para que en el término de diez días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y conteste demanda en los autos "Morán de Mingoya, Nelly Raquel c/Mingoya Ávila Francisco s/Acciones posesorias" Expte. N° 1854/2008, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria. Trenque Lauquen, 22 de octubre de 2015. T.L. 78.078 / nov. 5 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 01/10/2015 se ha decretado la conversión en concurso preventivo de la quiebra decretada a ALEJANDRO AGUSTÍN GARCÍA, CUIT N° 20-18136854-4, con, domicilio en Ugarte N° 986, Cdad. y Pdo. Trenque Lauquen - Bs. As.- Síndico: Cr. Pablo M. Gorosito con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11/02/2016. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 25/02/2016 y deberán ser presentadas en el domicilio del Síndico. Autos: "García Alejandro Agustín s/Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte: N° 92964, T. Lauquen, 14 de octubre de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario. T.L. 78.087 / nov. 5 v. nov. 11